



Junta de
Castilla y León

Consejería de Educación



CEIP SAN ANTONIO

PLAN DE CONVIVENCIA CURSO 25/26



CEIP: "SAN ANTONIO"

CÓDIGO: 47005358

Villanueva de Duero (Valladolid)



ÍNDICE

1. Datos de identificación del centro.....	pág.3
2. Introducción y justificación.....	pág.3
3. Objetivos que se pretenden alcanzar.....	pág.3
3.1. Objetivos Generales.	
3.2. Objetivos específicos para el curso 2025/2026.	
4. Diagnóstico del estado de la convivencia en el centro, así como los objetivos a conseguir.....	pág.5
4.1. Características del centro y de su entorno que contextualizan la intervención educativa.	
4.2. Aspectos de la gestión y organización del centro que influyen en la mejora de la convivencia.	
4.3. Estado de la participación en la vida del centro por parte de toda la Comunidad Educativa, así como de otras instituciones y entidades del entorno.	
4.4. Actuaciones desarrolladas en el ámbito de la convivencia y efectividad de las mismas.	
5. Forma de resolución de conflictos.....	pág.9
5.1. Experiencias previas con relación a la convivencia.	
5.2. Necesidades de formación.	
5.3. Necesidad de recursos.	
6. Actitudes que se pretenden favorecer.....	pág.10
6.1. En relación a los alumnos.	
6.2. En relación con la seguridad del centro.	
6.3. En relación con las familias.	
7. Diseño de actividades (anexos).....	pág.10
8. Procedimientos de actuación para prevenir y solventar las alteraciones de comportamiento.....	pág.11



- 8.1. Normas para el uso del equipamiento TIC en el centro.
- 8.2. Mal uso de los dispositivos TIC.
- 8.3. Medidas a adoptar.
- 9. Difusión, seguimiento y evaluación.....pág.14



1. DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL CENTRO.

Nombre del centro: CEIP "SAN ANTONIO"	
Dirección: Calle Mesón, S/nN	
Código del centro: 47005358	
Localidad: Villanueva de Duero (Valladolid)	
Teléfono: 983 555 669	Fax: 983 555 669
Teléfono móvil 689 569 033	
Responsable: María José Lozoya Díez / Marina Benito Sánchez	
Correo electrónico: 47005358@educa.jcyl.es	

2. INTRODUCCIÓN Y JUSTIFICACIÓN

La convivencia es un pilar fundamental en la educación integral de los alumnos. Este plan de convivencia pretende establecer medidas preventivas, organizativas y educativas que fomenten un clima escolar positivo, respetuoso y participativo, conforme a la normativa vigente en Castilla y León.

3. OBJETIVOS QUE SE PRETENDEN ALCANZAR.

3.1. Objetivos generales:

A. Impulsar en el centro los valores, las actitudes y las prácticas que permitan mejorar el grado de aceptación y cumplimiento de las normas y avanzar en el respeto a las necesidades específicas del alumnado y el fomento de la igualdad entre hombres y mujeres.



B. Facilitar a los órganos de gobierno y al profesorado instrumentos y recursos en relación con la promoción de la cultura de paz, la prevención de la violencia y la mejora de la convivencia en el centro.

C. Concienciar y sensibilizar a la comunidad educativa sobre la importancia de una adecuada convivencia escolar y sobre los procedimientos para mejorarla.

D. Aplicar diferentes procedimientos de resolución pacífica de los conflictos (mediación, negociación y conciliación).

E. Facilitar la prevención, detección, tratamiento, seguimiento y resolución de los conflictos que pudieran plantearse en el centro y aprender a utilizarlos como fuente de experiencia de aprendizaje.

F. Facilitar la prevención, detección y eliminación de todas las manifestaciones de violencia, especialmente del acoso escolar, de la violencia de género y de las actitudes y comportamientos xenófobos y racistas.

G. Promover la **cultura de la paz** en nuestro centro y mejorar la convivencia, facilitando el **diálogo** y la participación de todos los sectores.

H. Contribuir desde el ámbito de la convivencia a la adquisición de las competencias clave, particularmente de la competencia social y ciudadana y para la autonomía e iniciativa personal.

I. Fomentar y facilitar la participación, la comunicación y la cooperación de las familias, profesorado y alumnado.

J. Favorecer la cooperación con entidades e instituciones del entorno que contribuyan a la construcción de comunidades educadoras.

3.2 Objetivos específicos para el curso 2025/26.

A. Reducir el número de Conductas Contrarias a las que se relacionan:

- Los actos que perturben el normal desarrollo de las actividades de la clase.



- La falta de colaboración sistemática del alumnado en la realización de las actividades orientadas al desarrollo del currículo, así como en el seguimiento de las orientaciones del profesorado respecto a su aprendizaje.
- Las conductas que puedan impedir o dificultar el ejercicio del derecho o el cumplimiento del deber de estudiar por sus compañeros y compañeras.
- La incorrección y desconsideración hacia los otros miembros de la comunidad educativa.

B. Seguir promoviendo con este plan la cultura de la paz.

C. Involucrar a la Comunidad Educativa y a los agentes sociales en la implementación de este plan y darlo a conocer.

D. Concienciar de la necesidad e importancia de mantener una buena convivencia escolar como base para mejorar el rendimiento académico de nuestro alumnado.

E. Seguir promoviendo la coeducación y la no violencia de género.

F. Desarrollar entre los alumnos habilidades tales como la comprensión, la empatía, la escucha activa, la cooperación, la reconciliación, etc.

4. DIAGNÓSTICO DEL ESTADO DE LA CONVIVENCIA EN EL CENTRO, ASÍ COMO LOS OBJETIVOS A CONSEGUIR.

4.1. Características del centro y de su entorno que contextualizan la intervención educativa.

El colegio está ubicado en el centro del pueblo que dista de la capital 18 Km. Está formado por tres unidades de Educación Primaria y dos de Educación Infantil. El alumnado está agrupado de la siguiente manera:

- 3 años Infantil
- 4 y 5 años Infantil
- 1º y 2º Ed. Primaria
- 3º y 4º Ed. Primaria.
- 5º y 6º Ed. Primaria



Respecto al profesorado, hay que señalar que hay diez profesores adscritos al centro, dos de ellos itinerante (música y religión). El equipo directivo es unipersonal.

Además de las aulas propiamente dichas, el centro dispone de aula de informática, aula de PT y AL, biblioteca, despacho de dirección y amplias zonas exteriores de arena con parque infantil y una pista polideportiva, junto con una sala multiusos del ayuntamiento.

4.2. Aspectos de la gestión y organización del centro que influyen en la mejora de la convivencia.

- A. Orden en las entradas, salidas y tránsitos por los pasillos.
- B. Programar actividades organizadas para los tiempos de recreo.
- C. Información inmediata a las familias de cualquier conducta contraria a las normas de convivencia de sus hijos de forma presencial y por TEAMS.
- D. Apercebimiento verbal de cualquier conducta inapropiada que puede ser realizada por cualquier personal docente o no docente.
- E. Consecuencia inmediata ante cualquier conducta agresiva, bien sea verbal o física.
- F. El Diálogo es el pilar fundamental para la convivencia en el centro.
- G. Cumplimiento de las normas establecidas en el RRI.
- H. Colaboración externa: coordinación con servicios sociales, guardia civil y servicios de orientación del centro.

4.3. Estado de la participación en la vida del centro por parte de toda la Comunidad Educativa, así como de otras instituciones y entidades del entorno.

La convivencia en nuestro centro, en la actualidad no presenta graves conflictos.

Los más frecuentes se producen en:

- **Las Aulas:** Alteraciones leves en el proceso de enseñanza-aprendizaje, no terminar el trabajo previsto, no hacer los deberes y hablar en clase.
- **El Patio:** Desencuentros en los juegos por no acatar las normas establecidas en los mismos.

A. Hay que decir que, tras lo expuesto, la participación en la vida del centro es satisfactoria por parte del profesorado, como lo demuestran los proyectos que llevamos



en marcha, las numerosas actividades complementarias y conmemorativas que se vienen desarrollando en el centro.

B. Con respecto al alumnado, también tenemos en el centro una mayoritaria participación del alumnado, sin embargo, en sus deberes y quehaceres escolares presentan más deficiencias.

C. Refiriéndonos a las familias, su colaboración y participación también es satisfactoria en lo que a la asistencia y preparación de algunas actividades se refiere. Aunque se les demanda –y se quieren dar los pasos necesarios para una mayor participación en este sentido- una mayor vigilancia y compromiso de estas a la hora de hacer el seguimiento de las tareas en la casa.

4.4. Actuaciones desarrolladas en el ámbito de la convivencia y efectividad de las mismas.

A. Actuaciones del Equipo Directivo

1. En relación con la elaboración del Plan de Convivencia:

- * Reunión inicial para planificar la elaboración del Plan.
- * Estudio de la normativa vigente en materia de convivencia.
- * Elaboración de un borrador del Plan de Convivencia para proponer.
- * Reunión en septiembre de la comisión de convivencia para la revisión anual y diseño de las propuestas de mejora.

2. En relación con el cumplimiento del Plan de Convivencia:

- * Reuniones trimestrales para realizar el seguimiento de las actuaciones programadas, así como para mantenerse informado de los conflictos que puedan surgir en materia de convivencia.
- * Contribuir al desarrollo de una convivencia horizontal donde se puedan solucionar los conflictos entre los distintos miembros de cada sector de la comunidad educativa.

B. Actuaciones del Claustro

1. En relación con la elaboración del Plan de Convivencia:

- * Colaborar en la elaboración del diagnóstico de la situación de convivencia del centro.

2. En relación con el cumplimiento del Plan de Convivencia:



* Programar actividades tanto docentes como complementarias que favorezcan la convivencia entre todos los sectores de la comunidad educativa:

- Programa de tutorías: educación en valores, habilidades sociales y gestión emocional.

- Alumnos ayudantes y mediadores: formación en resolución de conflictos.

- Campañas de sensibilización: Contra el acoso escolar, por la igualdad y el respeto a la diversidad (Yo TEApoyo).

- Patios inclusivos: Organización de juegos alternativos.

- Formación del profesorado en gestión positiva de conflictos.

* Integrar el fomento de la convivencia en todos los planes y actividades propuestas.

C. Actuaciones del Consejo Escolar

1. En relación con la elaboración del Plan de Convivencia:

* Aprobar el Plan de Convivencia propuesto por el Claustro de Profesores y profesoras, realizando las aportaciones, modificaciones y sugerencias que sean necesarias.

2. En relación con el cumplimiento del Plan de Convivencia:

* Reunir a la comisión de convivencia al menos una vez al trimestre para valorar el clima de convivencia y el desarrollo del Plan.

* Velar por el cumplimiento de dicho Plan.

D. Relación con las familias y la Comunidad

El centro mantiene una relación fluida y cálida con las familias. Esta relación se materializa tanto a través de los esquemas relacionales tradicionales (sesión semanal de entrevistas individuales, las reuniones generales del centro completo que se celebran al inicio y final de curso y reuniones generales de aula que se celebran una vez al trimestre), como de forma no estructurada gracias a la apertura que el profesorado ofrece a los distintos llamamientos de las familias como a la confianza que las familias muestran para relacionarse con el profesorado.

Mediante el AMPA, reuniones periódicas y talleres de formación para la mejora de las competencias parentales.



5. FORMA DE RESOLUCIÓN DE LOS CONFLICTOS.

Los conflictos originados se resuelven a través de la mediación del profesorado que en ese momento está a cargo del alumnado.

Pasos a tener en cuenta:

1º.-Se intenta restablecer la relación reduciendo la hostilidad y favoreciendo una comunicación asertiva entre las partes en conflicto.

2º.-En el caso de que esta actuación sea ineficaz, se pasa a dar conocimiento del caso a la familia.

3º.-Cuando no se logra la resolución del conflicto, el EOEP actúa como mediador.

4º.-En último caso, si el conflicto persiste, se acude a la Comisión de Convivencia, que analizará el seguimiento de este.

Resolución en el aula:

- Intervención inmediata del profesorado ante un conflicto leve.
- Uso del dialogo y la reflexión guiada para que el alumnado tome conciencia de las consecuencias de sus actos.
- Estrategias: contrato de aula, tiempo para calmarse, reflexión escrita...

Intervención tutorial:

- La tutora trabaja con el alumno implicado de manera individual o grupal.
- Se pueden realizar entrevistas con las familias para buscar soluciones conjuntas.
- Actividades de refuerzo en habilidades sociales, empatía y autocontrol.

Comisión de convivencia:

- En conflictos más graves o reiterados, la comisión de convivencia analizará los hechos y propondrá medidas reparadas y educativas.

5.1- EXPERIENCIAS PREVIAS EN RELACIÓN CON LA CONVIVENCIA:

No hay ningún hecho a destacar, puesto que hasta el momento no es un centro con problemas de convivencia.

5.2- NECESIDADES DE FORMACIÓN:



Las familias no han solicitado ningún tipo de asesoramiento e información por parte de algún experto ajeno al centro sobre los problemas de convivencia que puedan surgir.

5.3.- NECESIDAD DE RECURSOS:

Hasta el momento no se necesita ningún tipo de material, en su caso, se necesitarán:

Recursos Humanos: Un experto-asesor.

Recursos Económicos: Material fungible

6. ACTITUDES QUE SE PRETENDEN FAVORECER.

6.1- En relación con los alumnos:

- Sustitución paulatina de las conductas disruptivas por otras más respetuosas con el clima escolar.
- Fomento, respeto y cuidado de las instalaciones y materiales comunes.
- Valoración de la necesidad de que exista un intercambio verbal que sustituya a los contactos físicos agresivos.

6.2- En relación con la seguridad del centro:

- Recurrir al intercambio de información con los responsables municipales sin limitarnos a situaciones de conflictos.

6.3- En relación con las familias:

- Fomento de un clima cordial y tolerante con las familias.

7. DISEÑO DE ACTIVIDADES: (Ver ANEXO).



8.PROCEDIMIENTOS DE ACTUACIÓN PARA PREVENIR Y SOLVENTAR LAS ALTERACIONES DE COMPORTAMIENTO.

La publicación de normativa propia de la Comunidad de Castilla y León en el ámbito de la convivencia, establece el marco general de actuaciones para el fomento de la convivencia escolar y los procedimientos para intervenir en los conflictos que de ella pudieran derivarse.

Las principales normas regulando diferentes aspectos de la convivencia escolar son las siguientes:

- *ORDEN EDU/52/2005, de 26 de enero, relativa al fomento de la convivencia en los centros docentes de Castilla y León.*
- *DECRETO 51/2007, de 17 de mayo, por el que se regulan los derechos y deberes de los alumnos y la participación y los compromisos de las familias en el proceso educativo, y se establecen las normas de convivencia y disciplina en los Centros Educativos de Castilla y León.*
- *ORDEN EDU/1070/2017, de 1 de diciembre, por la que se establece el «Protocolo de actuación en agresiones al personal docente y no docente de los centros sostenidos con fondos públicos que imparten enseñanzas no universitarias de la Comunidad de Castilla y León».*
- *ORDEN EDU/1071/2017, de 1 de diciembre, por la que se establece el «Protocolo específico de actuación en supuestos de posible acoso en centros docentes, sostenidos con fondos públicos que impartan enseñanzas no universitarias de la Comunidad de Castilla y León».*
- Estos procedimientos y actuaciones están normalizados en el R. R. I.

Debido al auge del uso de las nuevas tecnologías en el ámbito educativo, y para intentar evitar futuras problemáticas, vemos conveniente incluir dentro de este apartado un conjunto de normas.

8.1- Normas para el uso de equipamiento TIC en el centro:

- Cuidar el equipamiento y hacer un buen uso de este para que todos podamos aprovecharlo y disfrutarlo.
- Evitar los golpes, desconectar cables, personalizar configuraciones, instalar o desinstalar programas y aplicaciones, saltarse las restricciones de seguridad, tomar alimentos o bebidas mientras se trabaja con un equipo.
- Seguir las pautas de carga de batería y almacenamiento de dispositivos móviles.
- Uso exclusivamente educativo en horario lectivo y con la presencia y supervisión de un docente.



- Prohibido consultar, crear o compartir mensajes, imágenes, vídeos, páginas web o cualquier otro contenido de carácter ilegal o dañino para los menores.
- Proteger la información personal propia y de los demás.
- No almacenar en los equipos información personal, imágenes, vídeos, ni permitir que éstos recuerden las contraseñas.
- No sacar fotos, ni grabar vídeos o audio de compañeros, profesores, ni ninguna otra persona en el centro ni compartirlos.
- No compartir contraseñas de acceso a las plataformas.
- Acordarse siempre de cerrar la sesión en ordenadores, conexión wifi y dispositivos del centro.
- Proteger la documentación de trabajo.
- Guardar los documentos en el lugar indicado por los docentes, realizar las copias de seguridad necesarias para mantener su seguridad y buen uso.
- Protegerse de virus y malware.
- Al conectar un dispositivo extraíble (USB, disco duro, tarjeta de memoria) o descargar un archivo de internet analizarlo siempre con el antivirus.
- Desconfiar de mensajes y enlaces sospechosos, extender enlaces cortos y analizar URL antes de abrir dichas páginas, especialmente si contienen un aviso de virus o página sin seguridad.
- Comprobar el estado del equipo al iniciar y terminar la clase.
- Ante cualquier problema informar al profesor para registrar la incidencia.
- Identificarse y registrarse como usuario del equipo en cada sesión de trabajo (siempre que sea preciso actuar con una credencial de cualquier tipo, especialmente en el caso de educa).

8.2- Mal uso de los dispositivos TIC:

- Utilizar los dispositivos para fines no académicos.
- Remover los elementos distintivos (nº de serie, identificación de alumno o de centro, etc), o de registro del dispositivo del centro (PC, convertible, portátil, tableta, etc).
- Utilizar el código o claves de acceso de otro(s) usuario(s) sin la debida autorización.
- Violar o intentar violar los sistemas de seguridad de los dispositivos sin la debida autorización.
- Causar daño físico en los equipos o infraestructura (consumo de alimentos y/o bebidas mientras trabaja con el equipo, destrucción, sustracción, golpes, rayados, entre otros).
- Robar, deteriorar o realizar cambios en dispositivos, partes o componentes de la dotación de hardware, software o conectividad de las aulas.



- Descargar, instalar o utilizar en dispositivos propiedad del centro software sin licencia.
- Utilizar Chats, IRC y programas o aplicaciones de comunicación en tiempo real, sin la debida autorización y sin la presencia de un profesor.
- Utilizar las redes sociales o cualquier otro espacio web para ofender, insultar o acosar a cualquier compañero/a o miembro de la comunidad educativa del Centro.
- Tomar imágenes o realizar grabaciones de cualquier tipo en las dependencias del centro sin autorización expresa.
- Alojarse en Internet imágenes de cualquier miembro de la comunidad educativa sin autorización expresa.
- Ejecutar juegos de cualquier tipo, sin la debida autorización y sin la presencia de un profesor. Esto sirve también para juegos en línea o en Red.
- Descargar o reproducir archivos de video o de audio, sin la debida autorización.
- Descargar cualquier software de Internet, sin la debida autorización.
- Instalar o desinstalar software en equipos, sin la debida autorización.
- Almacenar en cualquier dispositivo información ilegal u ofensiva.
- Modificar la configuración de cualquier dispositivo propiedad del centro.
- Borrar archivos de otros usuarios.
- Infectar, de manera intencional, los computadores con Virus, Spyware o malware.
- Se encuentra totalmente prohibido el acceso a material de adultos, de contenido obsceno, violento o que hiera la sensibilidad social no solamente a través de la web sino también a través de todos los demás servicios de Internet (e-mail, ftp, grupos de discusión, listas de distribución, etc.).

La realización de cualquiera de estas actuaciones supondrá la aplicación de la sanción pertinente, de acuerdo con lo estipulado en el Reglamento de Régimen Interno del centro. Cualquier persona perteneciente a la Comunidad Educativa del centro podrá ser sancionada con dichas medidas, tanto dentro del horario lectivo directo de 09:00 a 14:00 como en un horario externo, siempre que sea a través del uso de las plataformas educativas puestas en marcha por el centro, o que promueva medidas de alteración de la vida del centro o acoso/violencia de cualquier tipo hacia uno de sus miembros con plataformas externas al entrar en un protocolo de convivencia.

8.3- Medidas a adoptar:

- La reparación del daño causado, con una sanción y reponiendo el material dañado o pagando la reparación del mismo.



- La pérdida del derecho de uso del dispositivo durante un periodo de tiempo determinado, si se reitera la actitud, la pérdida del derecho de uso será permanente.
- En caso de gravedad o de reiteración, se informará a la dirección del centro, así como a los padres del alumno o alumna.
- Si el incumplimiento es grave se convocará la Comisión de Convivencia del centro que será la que determine la sanción correspondiente.
- Retirada o sanción de exclusión o bloqueo de aquellos miembros de la comunidad educativa (alumnos, familias) que provoquen situaciones que alteren la vida diaria del centro, hayan realizado comentarios dañinos u ofensivos a cualquier otro miembro de la comunidad educativa, ya sea alumno, familiar o maestro.
- *Protocolo de actuación en agresiones al personal docente y no docente de los centros sostenidos con fondos públicos que imparten enseñanzas no universitarias de la Comunidad de Castilla y León según establece la Orden EDU 1071.*

- **Programa sociescuelas de la Junta de CyL**, que consta de una aplicación informática para la detección de situaciones conflictivas y dinámicas sociales negativas para la prevención y erradicación del bullying.

Este programa es una herramienta informática de fácil aplicación que permite obtener información precisa sobre la estructura relacional de los grupos de alumnos del centro así como la detección de situaciones conflictivas y dinámicas sociales negativas que se producen entre el alumnado (bullying, aislamiento, liderazgos negativos) permitiendo la posibilidad de la aplicación temprana de una serie de pautas para su prevención y tratamiento (a través de la ayuda entre iguales, formación de grupos de un curso al siguiente, aprendizaje cooperativo).

- **Programa PAR: prevenir el acoso, apoyar a la víctima y reeducar al agresor:** El programa P.A.R. es una de las medidas del "Plan antiacoso y por el buen trato", que incorpora como aspecto prioritario el impulso de las actuaciones dirigidas a la mejora de las relaciones en la comunidad educativa, al "buen trato", especialmente entre el alumnado, por entender que es uno de los principales factores protectores y de prevención contra todo tipo de acoso.

La lucha contra el acoso entre iguales (bullying), una vez detectado, necesita de medidas de intervención rápidas y precisas; sin embargo, una de las formas más efectivas de luchar contra el acoso, de prevenir su aparición, es mejorar las relaciones entre iguales, impulsar el "buen trato" y la ayuda entre el alumnado.

Existe un consenso generalizado sobre que uno de los mejores factores de protección contra el acoso es la creación de redes de ayuda entre iguales que



prevengan y paren el acoso, que apoyen a la víctima, que movilicen e impulsen la solidaridad de los observadores pasivos y que, también, reeduchen a los agresores y les proporcionen estrategias de reconciliación con sus víctimas

- **TEI tutoría entre iguales:** Es un programa de convivencia para la prevención de la violencia y el acoso escolar. Es institucional e implica a toda la comunidad educativa. Se orienta a mejorar la integración escolar y trabajar por una escuela inclusiva y no violenta, fomentando que las relaciones entre iguales sean más satisfactorias. Se dirige a la mejora o modificación del clima y la cultura del centro respecto a la convivencia, conflicto y violencia (física, emocional o psicológica). Se basa en la tutorización emocional entre iguales y el respeto, la empatía y el compromiso son los pilares básicos de su desarrollo en los centros educativos

9.DIFUSIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

- **Difusión:** Se facilitará la consulta de dicho Plan a las familias, al profesorado, personal no docente y al representante del Ayuntamiento que lo soliciten.
- **Seguimiento y evaluación:** Según lo establecido en la ORDEN EDU/52/2005, de 26 de enero, se hará un informe trimestral sobre la situación de la convivencia. Así mismo, se evaluarán trimestralmente todas las actitudes susceptibles de mejora a través de los instrumentos elaborados para el caso (rejillas personales e informes de incidencias).

PROPUESTA DE CONSECUENCIAS Y ACTUACIONES PARA PREVENIR CONFLICTOS Y AYUDAR AL ALUMNADO

Conducta Contraria o Conducta Gravemente perjudicial	Aclaración	Consecuencias	Correcciones	Actuaciones para reparar el daño causado	Comunicación a las familias y quién lo hace	¿Quién impone la corrección?
Agresión física a un compañero/ profesor.	Según la gravedad y reincidencia.	Tarea adicional de tres días a una semana. No asistir a actividades complementarias. Pérdida de privilegios como el uso de tecnología. Tiempo fuera del aula.	Realizar la ficha de reflexión. Entrega del material adicional.	Petición pública de perdón al compañero agredido. Escribir lo sucedido y firmarlo. Esto se adjuntará en la carta de información a las familias.	Notificación por escrito (Director/a) adjuntando el texto escrito por el alumno.	Director Tutor/a
Injurias y ofensas a un compañero/ profesor.	Según la gravedad y reincidencia.	Tarea adicional de tres días a una semana. No asistir a actividades complementarias Tiempo fuera del aula. Si reincide, se considerará como agresión física.	Realizar la ficha de reflexión. Entrega del material adicional.	Petición pública de perdón al compañero agredido. Si la agresión verbal es grave o si es reincidente contra el mismo compañero, redacción de una carta pidiendo perdón al compañero y a la clase y comentando cosas positivas de este	Notificación por escrito (Director/a) adjuntando el texto escrito por el alumno.	Tutor/a Director

Dstrucción del material del centro	Según la gravedad y reincidencia	Reparación o compensación	Reponer o reparar el daño que causó como reemplazar un libro o limpiar un espacio.	Reponer o reparar el daño que causó como reemplazar un libro o limpiar un espacio	Notificación por escrito (Director/a) adjuntando el texto escrito por el alumno	Tutor/a Director
---	----------------------------------	---------------------------	--	---	---	------------------

ANEXO-DISEÑO DE ACTIVIDADES:

Algunas otras actividades a realizar, aparte de las anteriormente descritas. Se llevarán a cabo dependiendo del conflicto.

Ámbito de actuación	Actividades	Responsables	Recursos	Metodología	Proceso de desarrollo	Espacios	Temporalización
AULA	Marcar en rejilla de registro semanal las conductas disruptivas que cada uno ha cometido a lo largo de la misma.	PROFESORADO Y ALUMNADO	Papel y gomets	Cognitiva	Semanal	Aula	Todo el curso escolar
AULA	Charla sobre la convivencia en toda sociedad democrática.	EOEP	Pizarra digital	Constructiva y aplicable	1 hora lectiva	Aula de 5º y 6º	Por determinar

<p>CENTRO ESCOLAR</p>	<p>Torbellino de ideas acerca de la importancia y buen uso del material e instalaciones comunes. Elaboración posterior de un mural (cuando la situación lo requiera)</p>	<p>PROFESORADO Y ALUMNADO</p>	<p>Pizarra, tiza, cartulina y pinturas o rotuladores</p>	<p>Constructiva</p>	<p>Trimestral y cuando la ocasión lo requiera.</p>	<p>Aula</p>	<p>Todo el curso escolar</p>
<p>CENTRO ESCOLAR</p>	<p>Reflexión personal expresada por escrito del hecho acaecido y de lo que debiera haber ocurrido</p>	<p>PROFESORADO Y ALUMNADO</p>	<p>Papel y bolígrafo</p>	<p>Constructiva y significativa</p>	<p>Puntualmente cuando sucedan los hechos</p>	<p>Centro escolar</p>	<p>A lo largo del curso</p>
<p>CONTEXTO SOCIAL</p>	<p>Establecer un diálogo permanente y fluido con el Ayuntamiento y AMPA, y/o otras instituciones</p>	<p>PROFESORADO E INSTITUCIONES</p>	<p>Teléfono / El medio que se estime oportuno en cada situación</p>	<p>Participativa</p>	<p>A lo largo del curso</p>	<p>Centro escolar y Ayuntamiento</p>	<p>Todo el curso escolar</p>

CONTEXTO SOCIAL	Charla - coloquio acerca de habilidades sociales.	E.O.E.P. Consejo escolar	Personales	Cognitiva y participativa	Dos al año	Centro escolar	Curso escolar
------------------------	--	-----------------------------	------------	---------------------------	------------	----------------	---------------

FICHA DE REFLEXIÓN PARA PRIMARIA

ALUMNO: _____ GRUPO: _____

LUGAR DE LOS HECHOS: _____

FECHA: _____ HORA: _____ PROFESOR: _____

1. ¿Qué ha pasado? Cuenta los hechos objetivamente sin hacer valoraciones ni críticas de los demás. ¿Qué, cómo, cuándo, dónde y con quién ha pasado?

2. ¿Por qué has actuado así?

3. ¿Te gustaría que te hubiera pasado a ti?

4. ¿Cómo crees que se han sentido los demás?

5. ¿Cómo lo vamos a solucionar?

6. ¿De qué otra manera podrías haber actuado para sentirte mejor tú y los demás?

- Pensar.
- Dialogar.
- Hablar con el maestro.
- Otras:

7. ¿Puedes hacer alguna cosa para compensar lo que has hecho? ¿Y para evitar que vuelva a pasar?

Ante esta situación me comprometo a:

- Pedirle disculpas.
- Pensar en las cosas buenas que tiene esa persona.
- Reparar lo estropeado.
- Devolvérselo nuevo.
- Otras.

Fecha y firma del alumno/a y profesor.

Fecha y firma del padre/madre.